

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

4329 *Propuesta de resolución provisional del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se deniegan las subvenciones en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU*

Hechos

1. El 3 de julio de 2021 se publicó la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) mediante la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 3 de agosto de 2022 (BOIB núm. 103, de 6 de agosto de 2022).
2. Las personas o entidades que figuran en el Anexo de esta Propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.
3. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han emitido informe desfavorable sobre las solicitudes de subvención descritas en el anexo con la motivación que figura en este anexo.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).
3. La Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía (BOIB núm. 72, de 24 de mayo de 2008).
4. El Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas ya las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo. (BOE núm. 89, de 14 de abril de 2021).
5. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo -BOIB núm. 88, de 3 de julio de 2021.



6. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 3 de agosto de 2022 por la que se modifica y amplía el crédito de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU –BOIB núm. 103, de 6 de agosto de 2022.

7. La Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía por la que se modifica la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (BOIB nº174, de 26 de diciembre de 2023).

8. La Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía por la que se modifica la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (BOIB nº100, de 30 de julio de 2024).

Propuesta de resolución

Propongo al conseller de Empresa, Empleo y Energía que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Denegar la concesión de una subvención a los beneficiarios que figuran en el Anexo, de acuerdo con el motivo que figura en el Anexo.

Contra esta Propuesta de resolución puede alegar lo que considere conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*. En caso contrario, se entenderá que está conforme con el contenido de la Propuesta.

Palma, 22 de abril de 2025

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez



ANEXO

Lista de beneficiarios propuestos para denegarles la subvención para actuaciones de soporte a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III)

<i>Expediente</i>	<i>Fecha registro entrada</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Tipo de inversión</i>	<i>Motivo de denegación</i>
MOVESIII-7054/2021	09/07/2024	DOMENECH RODRIGUEZ, CARLOS	***5963**	PRVE 7.4kW (4)	De acuerdo con el apartado 1 de las bases de la convocatoria, la persona solicitante no puede ser beneficiario de esta ayuda.
MOVESIII-8500/2021	20/12/2024	KIMAT BALEARES SL	***9511**	VE MERCEDES BENZ EQB250 (1)	La fecha de factura del vehículo es anterior a la fecha de solicitud de la ayuda, con lo cual incumple el apartado 4.1.c) de las bases de la convocatoria.
MOVESIII-8624/2021	24/12/2024	VADELL PLANISI, BERNARDO	***4085**	VE OPEL COMBO-e GS electric XL 100kW 50kWh (1)	Se ha comprobado que el solicitante tiene concedidas ayudas de minimis que no se declararon a la solicitud, por lo cual no se puede continuar con el procedimiento, de acuerdo con el artículo 69.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento de las Administraciones Públicas.
MOVESIII-8668/2021	26/12/2024	GOSÁLVEZ CANO, MAURICIO	***2986**	VHE JEEP RENEGADE (1)	Se ha comprobado que el solicitante tiene concedidas ayudas de minimis que no se declararon a la solicitud, por lo cual no se puede continuar con el procedimiento, de acuerdo con el artículo 69.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento de las Administraciones Públicas.
MOVESIII-8759/2021	30/12/2024	RIGOLETTO INVESTMENT SL	***3447**	PRVE 7x150kW (2)	En la documentación presentada se observa, a través de un documento fotográfico, que la inversión objeto de la ayuda ya se ha realizado, con lo cual se incumple el artículo 6 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 CE, de 17 de junio de 2014, relativo al efecto incentivador de las ayudas.
MOVESIII-8760/2021	30/12/2024	Spence Spence, Oliver Ivan	***5585**	VHE MG HS PHEV (1)	Ya tiene concedida una ayuda por un vehículo eléctrico (MOVESIII-3926/2021, publicada Resolución de concesión BOIB n.º 168, de 12/12/2023). No se puede pedir otra ayuda por vehículo según el apartado 6.1 de las bases de la convocatoria.
MOVESIII-8799/2021	31/12/2024	VALIENTE ARCHE, JOSE MARIA	***7377**	VE MG 4 (1)	Ya tiene concedido una ayuda por un vehículo eléctrico (MOVESIII-5558/2021, publicada Resolución de concesión BOIB n.º 32, de 13/03/2025). No se puede pedir otra ayuda por vehículo según el apartado 6.1 de las bases de la convocatoria.
MOVESIII-8825/2021	31/12/2024	Vicens Serra, Toni	***0501**	VE SsangYong Korando e-Motion (1)	Ya tiene concedido una ayuda por un vehículo eléctrico (MOVESIII-1381/2021, publicada Resolución de concesión BOIB n.º 75, de 09/06/2022). No se puede pedir otra ayuda por vehículo según el apartado 6.1 de las bases de la convocatoria.

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/52/1188725>

